

**DECRETO N° 278**

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo No. 30 del Acuerdo No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que mediante el artículo No. 38 del citado Acuerdo, se dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión el anterior cargo, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que se hace necesario proveer el cargo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora ALEXANDRA OSSA SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.975.288 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10412 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

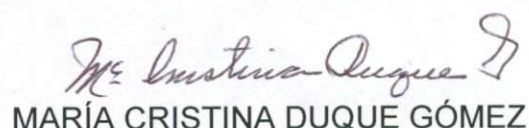
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

LA MAGISTRADA,

  
PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 279**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo No. 30 del Acuerdo No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que mediante el artículo No. 38 del citado Acuerdo, se dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión el anterior cargo, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el "ítem afectación de gasto"*.
4. Que se hace necesario proveer el cargo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor CAMILO ANDRÉS RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.582.780, expedida en Cartagena, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10412 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

  
GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNANDEZ

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 280**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo No. 30 del Acuerdo No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que mediante el artículo No. 38 del citado Acuerdo, se dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión el anterior cargo, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que se hace necesario proveer el cargo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor JOSÉ JAIME CASTRO BONILLA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.388.764 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10412 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

  
LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 281**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo No. 30 del Acuerdo No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que mediante el artículo No. 38 del citado Acuerdo, se dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión el anterior cargo, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que se hace necesario proveer el cargo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor MARIO BELTRÁN GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.071.851 expedida en San Gil, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10412 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,



EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 282**

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo No. 30 del Acuerdo No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio del despacho vacante de la Ex – Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corporación, MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MUÑOZ.
2. Que mediante el artículo No. 38 del citado Acuerdo, se dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión el anterior cargo, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el “ítem afectación de gasto”.
4. Que este cargo fue asignado al servicio del despacho de la doctora MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MUÑOZ, quien fungió como Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corporación, hasta el 31 de mayo de 2015.
5. Que ante la ausencia de la titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala, sustituirla en sus funciones administrativas, siendo necesario proveer los anteriores cargos.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora CARMEN ROSA MENDOZA NIEVES, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.644.918 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al despacho vacante de la Ex – Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corporación, MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MUÑOZ, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10412 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,



JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 283**

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo No. 30 del Acuerdo No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio del despacho del doctor JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación.
2. Que mediante en el artículo No. 38 del citado Acuerdo, se dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión el anterior cargo, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que el doctor JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ, quien es el titular de ese despacho, se encuentra en situación administrativa de comisión de servicios, pero comunicó que desea designar en provisionalidad al doctor MAURO LEONARDO CASALLAS BORRAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.654.960 expedida en Bogotá.
5. Que ante la ausencia del titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala, sustituirlo en sus funciones administrativas, siendo necesario proveer el cargo creado por el Acuerdo precitado.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor MAURO LEONARDO CASALLAS BORRAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.654.960 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio del despacho del doctor JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10412 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,



JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 284**

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo No. 30 del Acuerdo No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio del despacho del doctor FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación.
2. Que mediante en el artículo No. 38 del citado Acuerdo, se dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión el anterior cargo, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que el doctor FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO, quien es el titular de ese despacho, se encuentra en situación administrativa de comisión de servicios, pero comunicó que desea designar en provisionalidad al doctor MAURICIO ALFONSO SENEJOA VENEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.160.214 expedida en Tunja.
5. Que ante la ausencia del titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala, sustituirlo en sus funciones administrativas, siendo necesario proveer el cargo creado por el Acuerdo precitado.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor MAURICIO ALFONSO SENEJOA VENEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.160.214 expedida en Tunja, como Magistrado Auxiliar al servicio del despacho del doctor FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10412 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,

  
JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 285**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo No. 30 del Acuerdo No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que mediante en el artículo No. 38 del citado Acuerdo, se dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión el anterior cargo, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que se hace necesario proveer el cargo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor ORLANDO GARCÍA CAMARGO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 11.443.228 expedida en Facativá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10412 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

LA SECRETARIA GENERAL,



JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ



## DECRETO N° 158

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal b, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "*Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015*", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que es procedente proveer el anterior cargo.

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor DAVID FERNANDO BERMÚDEZ MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.776.481 expedida en Manizales, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

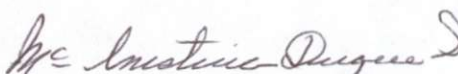
## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

  
RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 159**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 9°, literal c, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, dos (2) cargos de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "*Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015*", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que es procedente proveer los anteriores cargos.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a los doctores CAMILA OSORIO HURTADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.136.883.865 expedida en Bogotá y CARLOS ANDRÉS CARDONA VELÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.322.686 expedida en Jardín (Antioquia), como Auxiliares Judiciales Grado 01 al servicio este despacho, cargos creados con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a los interesados, si los designados aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

  
ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 160**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 9°, literal b, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que es procedente proveer el anterior cargo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor CARLOS ANDRÉS LÓPEZ CHEJNE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.066.515.898 expedida en Ayapel, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

LA SECRETARIA GENERAL,

  
LUIS GABRIEL MIRANDA BUELVAS

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 161**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 9°, literal c, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, dos (2) cargos de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "*Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015*", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que es procedente proveer los anteriores cargos.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a los doctores JUANA MARÍA CARDONA GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.059.811.214 expedida en Salamina y LEO RAÚL SALAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.399.440 expedida en Bogotá, como Auxiliares Judiciales Grado 01 al servicio este despacho, cargos creados con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a los interesados, si los designados aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.


**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

  
FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 162**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 9°, literal c, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, dos (2) cargos de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "*Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015*", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que es procedente proveer los anteriores cargos.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a las doctoras ÁNGELA MARCELA WILCHES AVELLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.544.130 de Bucaramanga y PAOLA GRISELDA DOMÍNGUEZ CASTELLAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.377.736 de Cartagena, como Auxiliares Judiciales Grado 01 al servicio este despacho, cargos creados con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a las interesadas, si las designadas aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

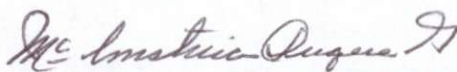
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 163**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 9°, literal c, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, dos (2) cargos de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "*Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015*", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que es procedente proveer los anteriores cargos.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora LINDA JOHANA MARTÍNEZ AREVALO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.967.680 expedida en Bogotá y JENNYFFER ADRIANA ROJAS MANCIPE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.049.603.648 expedida en Bogotá, como Auxiliares Judiciales Grado 01 al servicio este despacho, cargos creados con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a las interesadas, si las designadas aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

## DECRETO N° 164

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal c, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, dos (2) cargos de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio del despacho vacante del Ex – Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corporación, JESÚS VALL DE RUTÉN RUIZ.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, “*Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015*”, en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el “ítem afectación de gasto”.
4. Que el doctor JESÚS VALL DE RUTÉN RUIZ, quien era la titular de ese despacho, fungió como Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corporación, hasta el 3 de junio de 2015.
5. Que ante la ausencia de la titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala, sustituirlo en sus funciones administrativas, siendo necesario proveer uno (1) de los dos (2) cargos Auxiliar Judicial Grado 01, creados por el Acuerdo precitado.

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor ÁLVARO LEMUS BALLÉN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.048.500 expedida en Engativá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio del despacho vacante del Ex – Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corporación, JESÚS VALL DE RUTÉN RUIZ.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 165**

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 9°, literal c, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, dos (2) cargos de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "*Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015*", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que es procedente proveer los anteriores cargos.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a los doctores ALBERTO ALBERTO MENDOZA CABELLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.597.729 expedida en Valledupar y JAVIER ERNESTO COTES MOZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.875.187 expedida en Santa Marta, como Auxiliares Judiciales Grado 01 al servicio este despacho, cargos creados con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a los interesados, si los designados aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

LA MAGISTRADA,



MARGARITA CABELLO BLANCO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ



**DECRETO N° 166**

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto No. 152 de 2015, fue designada en propiedad la doctora DANIELLA STEFANÍA GARCÍA GARZÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.416.629 expedida en Cartagena, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora GARCÍA GARZÓN, presentó renuncia al cargo a partir del 1° de diciembre de 2015, en razón a que fue designada para desempeñar otro cargo.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar a partir del 1° de diciembre de 2015, la renuncia presentada por la doctora DANIELLA STEFANÍA GARCÍA GARZÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.416.629 expedida en Cartagena, al cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

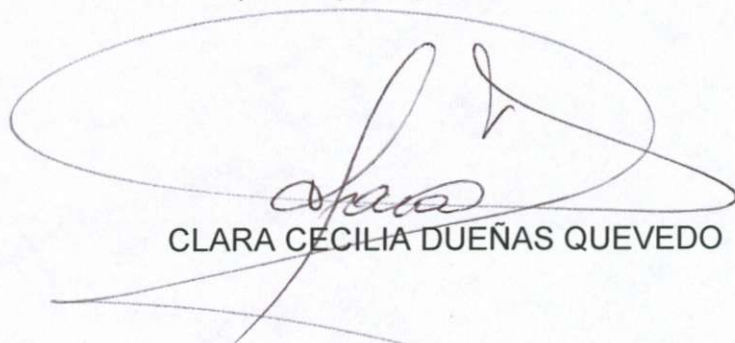
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar en provisionalidad a la doctora YOLANDA AVENDAÑO MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.034.791 expedida en Tunja, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Daniella Stefanía García Garzón.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

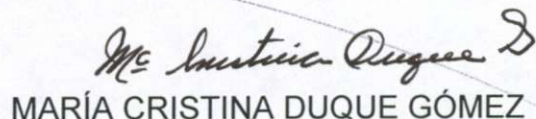
Bogotá D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

LA MAGISTRADA,



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 167**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto No. 052 de 2014, fue designada en propiedad la doctora MARCELA MARÍA GONZÁLEZ FLECHAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 33.368.757 expedida en Tunja, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora GONZÁLEZ FLECHAS, considerando que fue designada como Jueza Tercera Laboral Municipal de Pequeñas Causas, presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial Grado 01, a partir de la fecha en que tomó posesión de la nueva designación.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar la renuncia presentada por la doctora MARCELA MARÍA GONZÁLEZ FLECHAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 33.368.757 expedida en Tunja, al cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo de Jueza Tercera Laboral Municipal de Pequeñas Causas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar en provisionalidad a la doctora FEMARINA AGUILAR LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.902.067 expedida en Santa Marta, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Marcela María González Flechas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

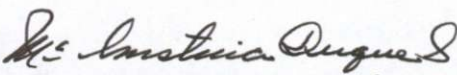
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

  
JORGE MAURICIO BURGOS RUIZ

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 168**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto No. 153 de 2015, le fue aceptada la renuncia a la doctora VANESSA PAOLA ROJAS IMITOLA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.140.814.601 expedida en Barranquilla, al cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora YADY CLEMENCIA CÁRDENAS LUGO, identificada con cédula de ciudadanía No 52.144.657 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

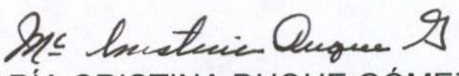
Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,



GUSTAVO HERNANDO LOPEZ ALGARRA

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 009**

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales,  
y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto No. 007 de 2015, fue designado el señor MARCO TULIO GIL CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.458 expedida en Beteitiva (Boyacá), como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, por el término de dos (2) meses, contados a partir del 8 de octubre de 2015.
2. Que se hace necesario disponer sobre la continuidad de su nombramiento.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Disponer la continuidad del nombramiento en provisionalidad, del señor MARCO TULIO GIL CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía No.1.004.458 expedida en Beteitiva (Boyacá), en el cargo de Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil quince (2015).

LA MAGISTRADA,



MARGARITA CABELLO BLANCO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 154**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 9°, literal b, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "*Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015*", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el "ítem afectación de gasto"*.
4. Que es procedente proveer el anterior cargo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.522.877 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

  
GUSTAVO HERNANDO LOPEZ ALGARRA

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 155**

La suscrita Presidenta de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 9°, literal b, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio del despacho vacante de la Ex – Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corporación, ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERÓN.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, *“Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015”*, en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el “ítem afectación de gasto”*.
4. Que la doctora ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERÓN, quien era la titular de ese despacho, fungió como Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corporación, hasta el 5 de junio de 2015.
5. Que ante la ausencia de la titular del Despacho, le corresponde a la Presidenta de Sala, sustituirla en sus funciones administrativas, siendo necesario proveer el anterior cargo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora JULIA INÉS CARRERO BALDIÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.099.310 expedida en Socha, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio del despacho vacante de la Ex – Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corporación, ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERÓN, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

LA PRESIDENTA,



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

## DECRETO N° 156

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal b, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el "ítem afectación de gasto"*.
4. Que es procedente proveer el anterior cargo.

## DECRETA:

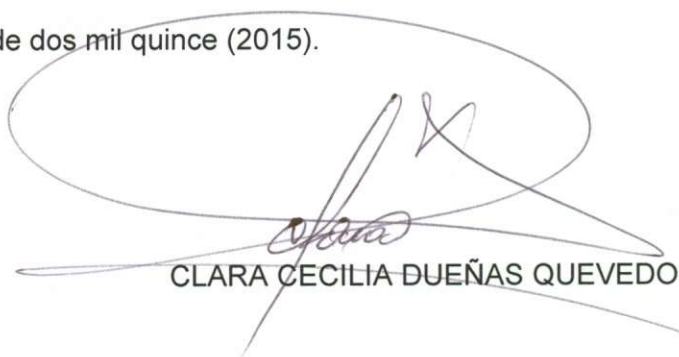
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor ALEJANDRO REYES PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.055.299 expedida en Cali, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

LA MAGISTRADA,



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 157**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 9°, literal b, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "*Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015*", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que es procedente proveer el anterior cargo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora EGLETH ZULEIDY RAMOS PALACIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.883.732 expedida en Villavicencio, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

  
JORGE MAURICIO BURGOS RUIZ

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ



## DECRETO N° 427

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal b, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, tres (3) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el "ítem afectación de gasto"*.
4. Que es procedente proveer los anteriores cargos.

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a los doctores LUCERO SANTAMARÍA GRIMALDO, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.328.841 expedida en Bogotá, VANESSA PAOLA ROJAS IMITOLA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.140.814.601 expedida en Barranquilla y NELLY JOHANA PULIDO MÉNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.712.096 expedida en Bogotá, como Profesionales Especializados Grado 33 al servicio este despacho, cargos creados con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a los interesados, si los designados aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

  
GUSTAVO HERNANDO LOPEZ ALGARRÁ

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

## DECRETO N° 428

La suscrita Presidenta de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal b, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, tres (3) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio del despacho vacante de la Ex – Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corporación, ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERÓN.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, “*Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015*”, en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el “ítem de afectación de gasto”.
4. Que la doctora ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERÓN, quien era la titular de ese despacho, fungió como Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corporación, hasta el 5 de junio de 2015.
5. Que ante la ausencia de la titular del Despacho, le corresponde a la Presidenta de Sala, sustituirla en sus funciones administrativas, siendo necesario proveer los anteriores cargos.

## DECRETA:

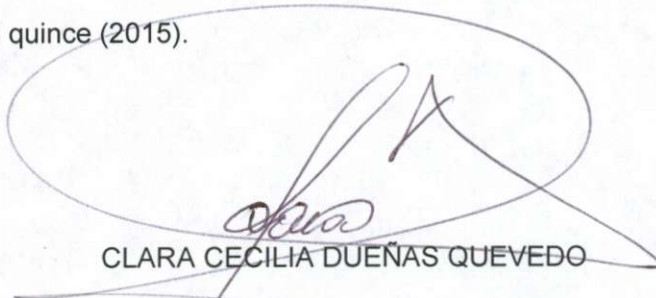
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a los doctores CARLOS ALBERTO RICARDO MEZA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 77.091.153 expedida en Valledupar, WILSON JAVIER MOLINA GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.197.653 expedida en Garzón y CÉSAR ERNESTO UMBARILA ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.691.609 expedida en Bogotá, como Profesionales Especializados Grado 33 al servicio del despacho vacante de la Ex – Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corporación, ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERÓN, cargos creados con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a los interesados, si los designados aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

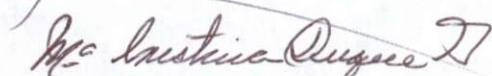
## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

LA PRESIDENTA,

  
CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

## DECRETO N° 429

La suscrita Presidenta de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal b, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, tres (3) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio del despacho vacante del Ex – Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corporación, CARLOS ERNESTO MOLINA MONSALVE.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, “*Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015*”, en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el “ítem de afectación de gasto”*.
4. Que el doctor CARLOS ERNESTO MOLINA MONSALVE, quien era el titular de ese despacho, fungió como Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corporación, hasta el 18 de diciembre de 2014.
5. Que ante la ausencia de la titular del Despacho, le corresponde a la Presidenta de Sala, sustituirla en sus funciones administrativas, siendo necesario proveer dos (2) de los tres (3) cargos de Profesional Especializado Grado 33, creados por el Acuerdo precitado.

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a las doctoras YENNY MARÍA KATHERINA RAMÍREZ NAVARRETE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.382.179 expedida en Bogotá y JOHANNA ANDREA PEÑA GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.167.650 expedida en Bogotá, como Profesionales Especializados Grado 33 al servicio del despacho vacante del Ex – Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corporación, CARLOS ERNESTO MOLINA MONSALVE, cargos creados con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a las interesadas, si las designadas aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

LA PRESIDENTA,



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

## DECRETO N° 430

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal b, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, tres (3) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que es procedente proveer los anteriores cargos.

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a las doctoras DAMARY KHATTERINE REAL REYES, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.094.246.657 expedida en Pamplona, MARÍA DEL PILAR ROJAS BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.750.336 expedida en Bucaramanga y FANNY VARGAS HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.705.232 expedida en Bogotá, como Profesionales Especializados Grado 33 al servicio este despacho, cargos creados con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a las interesadas, si las designadas aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

LA MAGISTRADA,



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

## DECRETO N° 431

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal a, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que considerado lo anterior, se hace necesario proveer dos (2) de los cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33, creados por el Acuerdo precitado.

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a los doctores ADRIANA LUCÍA ARIAS LANDINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.412.263 de Bogotá y EFRAÍN ZULUAGA BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.079.968 de Manizales, como Profesionales Especializados Grado 33 al servicio este despacho, cargos creados con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a los interesados, si los designados aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

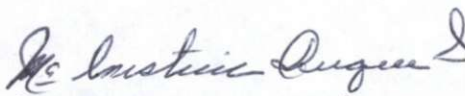
## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

LA MAGISTRADA,

  
PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 432**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 9°, literal a, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "*Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015*", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el "ítem afectación de gasto"*.
4. Que considerado lo anterior, se hace necesario proveer dos (2) de los cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33, creados por el Acuerdo precitado.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a los doctores MARÍA ISABEL SANTOS RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.935.833 expedida en Cartagena y OMAR JESÚS CABARCAS FLÓREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.190.908 expedida en Cartagena, como Profesionales Especializados Grado 33 al servicio este despacho, cargos creados con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a los interesados, si los designados aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

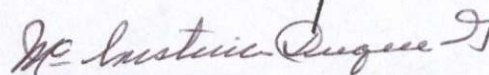
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

  
GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 433**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 9°, literal b, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, tres (3) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "*Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015*", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem de afectación gasto".
4. Que es procedente proveer los anteriores cargos.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a los doctores MARCELA MACIAS REY, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.700.533 expedida en Bogotá, VÍCTOR HUGO OSORIO OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.387.342 expedida en Medellín y JANETH PATRICIA TORRES PACHÓN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.595.629 expedida en Bogotá, como Profesionales Especializados Grado 33 al servicio este despacho, cargos creados con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a los interesados, si los designados aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

LA SECRETARIA GENERAL,



JORGE MAURICIO BURGOS RUIZ



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 434**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 9°, literal a, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "*Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015*", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que considerado lo anterior, se hace necesario proveer dos (2) de los cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33, creados por el Acuerdo precitado.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a los doctores GERMÁN JAVIER ÁLVAREZ GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.112.606 expedida en Socorro y YOMAIRA VALLES ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.815.433 expedida en Bogotá, como Profesionales Especializados Grado 33 al servicio este despacho, cargos creados con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a los interesados, si los designados aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

  
LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ



**DECRETO N° 435**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 9°, literal b, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, tres (3) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "*Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015*", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que es procedente proveer los anteriores cargos.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a los doctores HUMBERTO BOTERO DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.956.802 expedida en Bogotá, NATALIA MARÍA RAQUEL PINILLA ZULETA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.969.129 expedida en Bogotá y HELIANA ESTHER BARRERA RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.015.396.553 expedida en Bogotá, como Profesionales Especializados Grado 33 al servicio este despacho, cargos creados con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a los interesados, si los designados aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

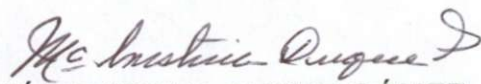
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

  
RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 436**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 9°, literal a, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "*Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015*", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que considerado lo anterior, se hace necesario proveer dos (2) de los cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33, creados por el Acuerdo precitado.

**DECRETA:**

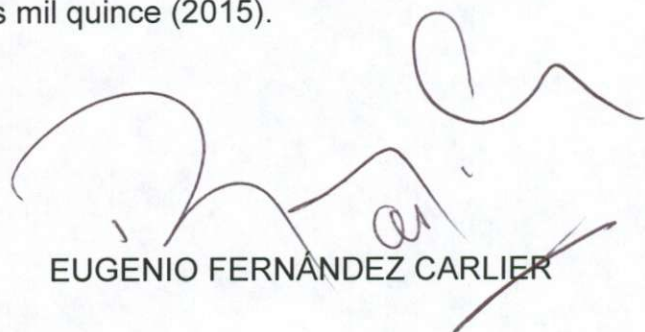
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a los doctores GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.049.609.457 expedida en Tunja y LUIS DANIEL MANTILLA ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.026.154 expedida en Bogotá, como Profesionales Especializados Grado 33 al servicio este despacho, cargos creados con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a los interesados, si los designados aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

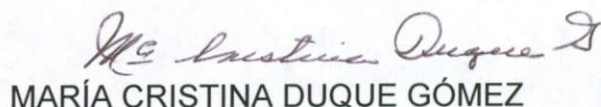
Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,



EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 437**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 9°, literal a, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "*Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015*", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que considerado lo anterior, se hace necesario proveer dos (2) de los cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33, creados por el Acuerdo precitado.

**DECRETA:**

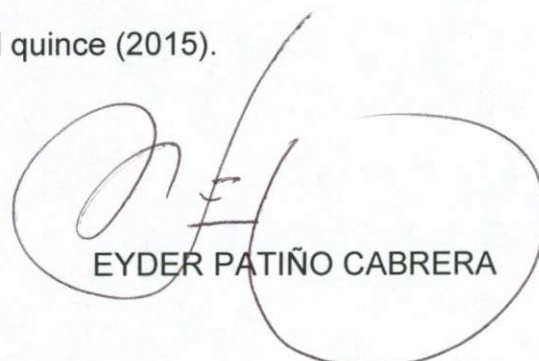
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a los doctores DIEGO ALEJANDRO PLAZA GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.761.347 expedida en Bogotá y SOCORRO ÁLVAREZ MENESES, identificada con cédula de identificada con cédula de ciudadanía No. 36.302.515 expedida en Neiva, como Profesionales Especializados Grado 33 al servicio este despacho, cargos creados con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a los interesados, si los designados aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,



EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

## DECRETO N° 438

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal a, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio del despacho vacante de la Ex – Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corporación, MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MUÑOZ.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, “*Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015*”, en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el “ítem afectación de gasto”.
4. Que este cargo fue asignado al servicio del despacho de la doctora MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MUÑOZ, quien fungió como Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corporación, hasta el 31 de mayo de 2015.
5. Que ante la ausencia del titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala, sustituirlo en sus funciones administrativas, siendo necesario proveer dos (2) de los cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33, creados por el Acuerdo precitado.

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a las doctoras XIOMARA JASMÍN VILLOTA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.425.733 expedida en Bogotá y MARGARITA MARÍA CHINCHILLA LEBOLO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.032.361.529 expedida en Bogotá, como Profesionales Especializados Grado 33 al servicio del despacho vacante de la Ex – Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corporación, MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MUÑOZ, cargos creados con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a los interesados, si los designados aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

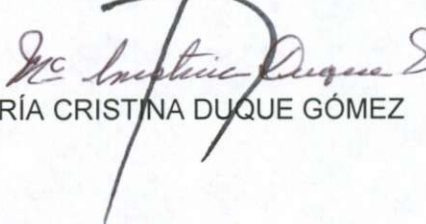
## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,

  
JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

## DECRETO N° 439

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal a, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio del despacho del doctor JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que el doctor JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ, quien es el titular de ese despacho, se encuentra en situación administrativa de comisión de servicios, pero comunicó que desea designar en provisionalidad a los doctores DELIO ENRIQUE MAYA BARROSO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.167.790 expedida en Cartagena y DIANA MERCEDES SALAZAR SOLIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.123.277 expedida en Bogotá.
5. Que ante la ausencia del titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala, sustituirlo en sus funciones administrativas, siendo necesario proveer dos (2) de los cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33, creados por el Acuerdo precitado.

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a los doctores DELIO ENRIQUE MAYA BARROSO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.167.790 expedida en Cartagena y DIANA MERCEDES SALAZAR SOLIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.123.277 expedida en Bogotá, como Profesionales Especializados Grado 33 al servicio del despacho del doctor JOSÉ LOENIDAS BUSTOS MARTÍNEZ, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación, cargos creados con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a los interesados, si los designados aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,

JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

## DECRETO N° 440

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal a, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio del despacho del doctor FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que el doctor FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO, quien es el titular de ese despacho, se encuentra en situación administrativa de comisión de servicios, pero comunicó que desea designar en provisionalidad a los doctores ANA CAROLINA MOLINA VILLAR, identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.307.887 expedida en Bogotá y LINA MARÍA CARDONA CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.604.840 expedida en Envigado.
5. Que ante la ausencia del titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala, sustituirlo en sus funciones administrativas, siendo necesario proveer dos (2) de los cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33, creados por el Acuerdo precitado.

## DECRETA:


**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a los doctores ANA CAROLINA MOLINA VILLAR, identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.307.887 expedida en Bogotá y LINA MARÍA CARDONA CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.604.840 expedida en Envigado, como Profesionales Especializados Grado 33 al servicio del despacho del doctor FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación, cargos creados con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a las interesadas, si las designadas aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,

  
JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 441**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 9°, literal a, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "*Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015*", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que considerado lo anterior, se hace necesario proveer uno (1) de los cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33, creados por el Acuerdo precitado.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor ROLANDO ANDRÉS ROBAYO TAMAYO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.415.896 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

LA SECRETARIA GENERAL,



JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

## DECRETO N° 442

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal c, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el "ítem afectación de gasto"*.
4. Que considerado lo anterior, se hace necesario proveer los cargos de Profesional Especializado Grado 33, creados por el Acuerdo precitado.

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a los doctores LUIS FELIPE BITAR CALLE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 92.534.647 expedida en Sincelejo, RICARDO ANTONIO GUERRERO ORDOÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.854.465 expedida en Bogotá, EFRAÍN ALEJANDRO NOVA CUESTAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.173.882 expedida en Bogotá y GINA PAOLA SANABRIA BILBAO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.073.587 expedida en Bogotá, como Profesionales Especializados Grado 33 al servicio este despacho, cargos creados con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese los interesados, si los designados aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

  
ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ



## DECRETO N° 443

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal b, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, tres (3) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el "ítem afectación de gasto"*.
4. Que es procedente proveer los anteriores cargos.

## DECRETA:

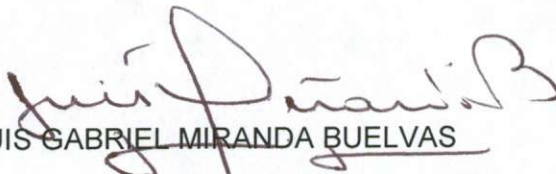
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a los doctores LAURA JULIANA TAFURT RICO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.996.421 expedida en Medellín, DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 25.787.913 expedida en Montería y JAVIER HERNANDO GUTIÉRREZ SIABATTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.963.847 expedida en Bogotá, como Profesionales Especializados Grado 33 al servicio este despacho, cargos creados con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a los interesados, si los designados aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

  
LUIS GABRIEL MIRANDA BUELVAS

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

## DECRETO N° 444

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal c, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el "ítem afectación de gasto"*.
4. Que considerado lo anterior, se hace necesario proveer los cargos de Profesional Especializado Grado 33, creados por el Acuerdo precitado.

## DECRETA:

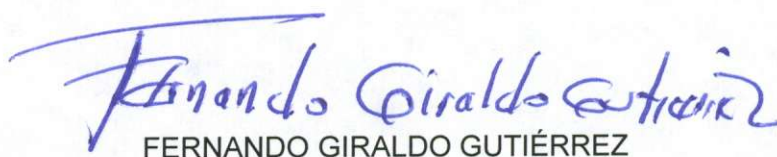
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a los doctores ROLANDO VILLAMIL CORTÉS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 89.009.132 expedida en Armenia, MÓNICA LOAIZA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 24.333.699 expedida en Manizales y FABIÁN ANDRÉS MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.051.392 expedida en Bogotá, como Profesionales Especializados Grado 33 al servicio este despacho, cargos creados con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a los interesados, si los designados aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

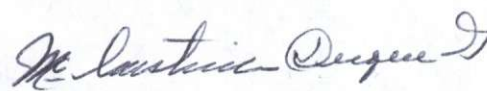
## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

  
FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

## DECRETO N° 445

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal c, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el "ítem afectación de gasto"*.
4. Que considerado lo anterior, se hace necesario proveer los cargos de Profesional Especializado Grado 33, creados por el Acuerdo precitado.

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a los doctores JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.411.887 expedida en Bogotá, MARITZA GUANTIVA FORERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.046.387 expedida en Bogotá, CARLOS ANDRÉS GUEVARA MORA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.723.538 expedida en Bogotá y LUZ NELLY TRUJILLO VILLANUEVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.497.031 expedida en Bucaramanga, como Profesionales Especializados Grado 33 al servicio este despacho, cargos creados con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese los interesados, si los designados aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

LA SECRETARIA GENERAL,

ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

## DECRETO N° 446

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal c, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio del despacho vacante del Ex – Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corporación, JESÚS VALL DE RUTÉN RUIZ.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, “*Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015*”, en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el “ítem afectación de gasto”.
4. Que el doctor JESÚS VALL DE RUTÉN RUIZ, quien era la titular de ese despacho, fungió como Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corporación, hasta el 3 de junio de 2015.
5. Que ante la ausencia de la titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala, sustituirla en sus funciones administrativas, siendo necesario proveer tres (3) de los cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33, creados por el Acuerdo precitado.

## DECRETA:

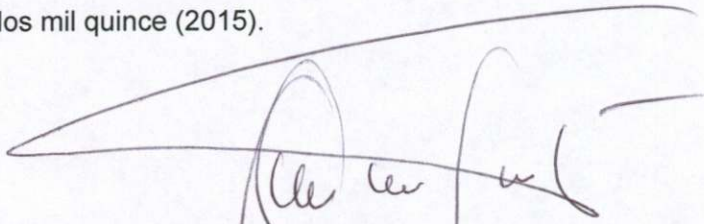
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a los doctores LILIANA MERCEDES NARVÁEZ BARRERA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 53.907.458 expedida en Bogotá, MARIO FERNANDO GONZÁLEZ BERMÚDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.250.565 expedida en Bogotá y CLAUDIA MILENA MONTOYA MONSALVE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 53.067.947 expedida en Bogotá, como Profesionales Especializados Grado 33 al servicio del despacho vacante del Ex – Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corporación, JESÚS VALL DE RUTÉN RUIZ, cargos creados con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a los interesados, si los designados aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

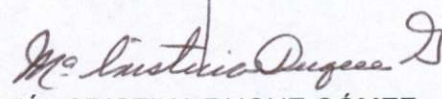
## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,

  
LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

## DECRETO N° 447

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal c, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio del despacho vacante de la Ex – Magistrada de la Sala de Casación Civil de la Corporación, RUTH MARINA DÍAZ RUEDA.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, “*Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015*”, en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el “ítem afectación de gasto”*.
4. Que la doctora RUTH MARINA DÍAZ RUEDA, quien era la titular de ese despacho, fungió como Magistrada de la Sala de Casación Civil de la Corporación, hasta el 31 de julio de 2014.
5. Que ante la ausencia de la titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala, sustituirla en sus funciones administrativas, siendo necesario proveer dos (2) de los cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33, creados por el Acuerdo precitado.

## DECRETA:

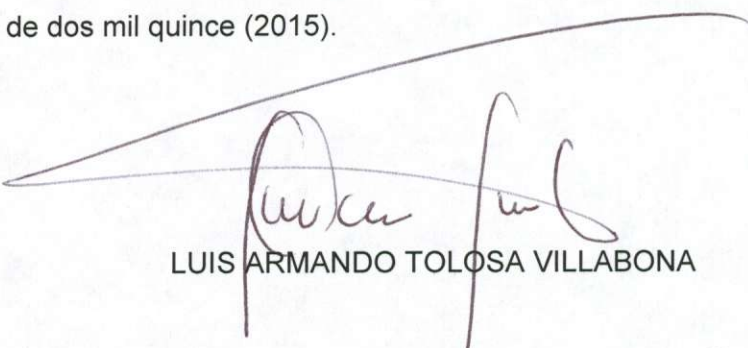
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a los doctores GELMAN SERRANO ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.407.078 expedida en Bogotá y CARLOS AUGUSTO BÁEZ SOLÓRZANO, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.790.390 expedida en Bogotá, como Profesionales Especializados Grado 33 al servicio del despacho vacante de la Ex – Magistrada de la Sala de Casación Civil de la Corporación, RUTH MARINA DÍAZ RUEDA, cargos creados con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a los interesados, si los designados aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,

  
LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

## DECRETO N° 448

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal c, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el "ítem afectación de gasto"*.
4. Que considerado lo anterior, se hace necesario proveer los cargos de Profesional Especializado Grado 33, creados por el Acuerdo precitado.

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a los doctores HENRY ANDREW BARBOSA SALAMANCA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.219.922 expedida en Bogotá y MARTÍN EDUARDO SALAZAR MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.075.224.514 expedida en Neiva, como Profesionales Especializados Grado 33 al servicio este despacho, cargos creados con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese los interesados, si los designados aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

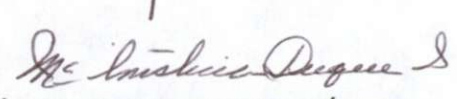
Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

LA SECRETARIA GENERAL,



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

## DECRETO N° 449

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal c, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que considerado lo anterior, se hace necesario proveer tres (3) de los cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33, creados por el Acuerdo precitado.

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a los doctores ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.806.360 expedida en Bogotá, JUAN MANUEL PERÉZ CELY, identificado con la cédula de ciudadanía N° 74.193.439 expedida en Sogamoso y JAVIER DE JESÚS CAMPO ÁNGULO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.556.270 expedida en Santa Marta, como Profesionales Especializados Grado 33 al servicio este despacho, cargos creados con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese los interesados, si los designados aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

LA MAGISTRADA,



MARGARITA CABELLO BLANCO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 450**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 9°, literal a, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "*Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015*", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que considerado que se encuentran vacantes dos (2) de los cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 creados por el Acuerdo precitado, se hace necesario proveer uno (1) de estos.

**DECRETA:**


**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor JOSÉ JORGE ROMERO ROJANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.413.391 expedida en Cartagena, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., dos (2) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

  
GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ



**DECRETO N° 451**

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 9°, literal a, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "*Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015*", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que considerado que se encuentran vacantes dos (2) de los cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 creados por el Acuerdo precitado, se hace necesario proveer uno (1) de estos.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor CÉSAR AUGUSTO CAMARGO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.172.780 como Profesional Especializado Grado 33 al servicio este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., dos (2) de diciembre de dos mil quince (2015).

LA MAGISTRADA,



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 452**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 9°, literal a, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "*Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015*", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que considerado que se encuentran vacantes dos (2) de los cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 creados por el Acuerdo precitado, se hace necesario proveer uno (1) de estos.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor ANYELO MAURICIO ACOSTA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.251.762 expedida en Nemocón, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

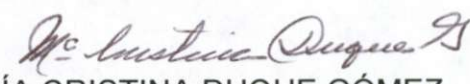
Bogotá, D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 453**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 9°, literal a, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "*Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015*", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que considerado que se encuentran vacantes dos (2) de los cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 creados por el Acuerdo precitado, se hace necesario proveer uno (1) de estos.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA MÓNICA CADENA RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.098.627.679 expedida en Bucaramanga, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,



EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 454**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 9°, literal a, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "*Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015*", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que considerado que se encuentran vacantes dos (2) de los cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 creados por el Acuerdo precitado, se hace necesario proveer uno (1) de estos.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora SANDRA ÁVILA BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.751.380 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,



JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 455**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 9°, literal a, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "*Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015*", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que considerado que se encuentra vacante uno (1) de los cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 creados por el Acuerdo precitado, se hace necesario proveerlo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora SONIA BERNARDA GUALDRÓN FLÓREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.445.321 expedida en Floridablanca (Santander), como Profesional Especializado Grado 33 al servicio este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,



EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

## DECRETO N° 456

La suscrita Presidenta de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal b, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, tres (3) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio del despacho vacante del Ex – Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corporación, CARLOS ERNESTO MOLINA MONSALVE.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem de afectación de gasto".
4. Que el doctor CARLOS ERNESTO MOLINA MONSALVE, quien era el titular de ese despacho, fungió como Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corporación, hasta el 18 de diciembre de 2014.
5. Que ante la ausencia de la titular del Despacho, le corresponde a la Presidenta de Sala, sustituirlo en sus funciones administrativas.
6. Que considerado que se encuentra vacante uno (1) de los tres (3) cargos de Profesional Especializado Grado 33 creados por el Acuerdo precitado, se hace necesario proveerlo.

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora LUZ DEY FEO FEO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.666.669 expedida en Soacha, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio del despacho vacante del Ex – Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corporación, CARLOS ERNESTO MOLINA MONSALVE, cargos creados con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si las designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

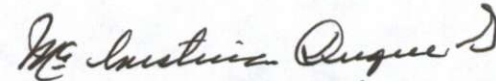
Bogotá, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil quince (2015).

LA PRESIDENTA,



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 457**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 9°, literal a, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "*Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015*", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que considerado que se encuentra vacante dos (2) de los cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 creados por el Acuerdo precitado, se hace necesario proveer uno (1) de estos.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora SANDRA YANETH ÁVILA SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.111.221 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,



JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 458**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 9°, literal a, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "*Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015*", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que considerado que se encuentra vacante uno (1) de los cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 creados por el Acuerdo precitado, se hace necesario proveerlo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor ROBERTO CARLOS ARRÁZOLA MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.416.347 expedida en Cartagena, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,



GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ



**DECRETO N° 461**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 9°, literal a, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "*Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015*", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que considerado que se encuentra vacante dos (2) de los cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 creados por el Acuerdo precitado, se hace necesario proveer uno (1) de estos.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor ALEJANDRO GUERRERO TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.074.626 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

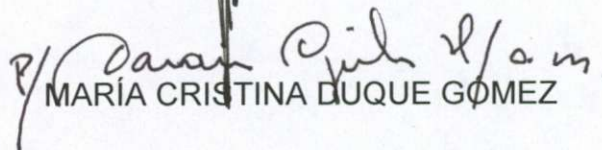
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia  
Sala Plena

ACUERDO N° 729 de 2015  
(1° de diciembre de 2015)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA15-10402, modificado por el Acuerdo PSAA15-10412, dispuso crear tres (3) cargos de Profesional Universitario grado 21 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corporación. Creados con carácter permanente a partir del 1° de diciembre de 2015.

**ACUERDA:**

**PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la doctora SANDRA JANNETH DURÁN CASTILLO, identificada con C.C. No. 39.583.146, en el cargo de Profesional Universitario Grado 21 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia. Creado con carácter permanente, a partir del 1° de diciembre de 2015.**

**SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ**

Presidente (E)

**MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ**

Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia  
Sala Plena

ACUERDO N° 730 de 2015

(1° de diciembre de 2015)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "*Estatutaria de la Administración de Justicia*", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA15-10402, modificado por el Acuerdo PSAA15-10412, dispuso crear tres (3) cargos de Profesional Universitario grado 21 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corporación. Creados con carácter permanente a partir del 1° de diciembre de 2015.

**ACUERDA:**

**PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la doctora YULY LISBETH MARTÍNEZ PÉREZ**, identificada con C.C. No. 52.718.551, en el cargo de Profesional Universitario Grado 21 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia. Creado con carácter permanente, a partir del 1° de diciembre de 2015.

**SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

Presidente (E)

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia  
Sala Plena

ACUERDO N° 731 de 2015  
(1° de diciembre de 2015)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "*Estatutaria de la Administración de Justicia*", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA15-10402, modificado por el Acuerdo PSAA15-10412, dispuso crear tres (3) cargos de Profesional Universitario grado 21 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corporación. Creados con carácter permanente a partir del 1° de diciembre de 2015.

**ACUERDA:**

**PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la doctora DALMA CAROLINA GARCÍA MAPPE**, identificada con C.C. No. 1.032.407.722, en el cargo de Profesional Universitario Grado 21 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia. Creado con carácter permanente, a partir del 1° de diciembre de 2015.

**SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

Presidente (E)

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia  
Sala Plena

ACUERDO N° 732 de 2015  
(1° de diciembre de 2015)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "*Estatutaria de la Administración de Justicia*", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA15-10402, modificado por el Acuerdo PSAA15-10412, dispuso crear tres (3) cargos de Oficial Mayor de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corporación. Creados con carácter permanente a partir del 1° de diciembre de 2015.

**ACUERDA:**

**PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la doctora TATIANA YASMÍN NARVÁEZ OROZCO**, identificada con C.C. No. 1.026.255.014, en el cargo de Oficial Mayor de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia. Creado con carácter permanente, a partir del 1° de diciembre de 2015.

**SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ**

Presidente (E)

**MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ**

Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia  
Sala Plena

ACUERDO N° 733 de 2015  
(1° de diciembre de 2015)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "*Estatutaria de la Administración de Justicia*", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA15-10402, modificado por el Acuerdo PSAA15-10412, dispuso crear tres (3) cargos de Oficial Mayor de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corporación. Creados con carácter permanente a partir del 1° de diciembre de 2015.

**ACUERDA:**

**PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la doctora LYZ ADRIANA ROMERO CASTRO**, identificada con C.C. No. 1.018.409.592, en el cargo de Oficial Mayor de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia. Creado con carácter permanente, a partir del 1° de diciembre de 2015.

**SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

FERNANDO GIRALDO GUTIERREZ

Presidente (E)

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia  
Sala Plena

ACUERDO N° 734 de 2015  
(1° de diciembre de 2015)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "*Estatutaria de la Administración de Justicia*", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA15-10402, modificado por el Acuerdo PSAA15-10412, dispuso crear tres (3) cargos de Oficial Mayor de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corporación. Creados con carácter permanente a partir del 1° de diciembre de 2015.

**ACUERDA:**

**PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD al doctor GUSTAVO ALONSO HERNÁNDEZ**, identificado con C.C. No. 79.644.054, en el cargo de Oficial Mayor de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia. Creado con carácter permanente, a partir del 1° de diciembre de 2015.

**SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ  
Presidente (E)

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ  
Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia  
Sala Plena

ACUERDO N° 735 de 2015  
(1° de diciembre de 2015)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "*Estatutaria de la Administración de Justicia*", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA15-10402, modificado por el Acuerdo PSAA15-10412, dispuso crear siete (7) cargos de Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corporación. Creados con carácter permanente a partir del 1° de diciembre de 2015.

**ACUERDA:**

**PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la señora LEIDY MILENA RONCANCIO ROMERO** identificada con C.C. No. 1.010.198.660, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia. Creado con carácter permanente, a partir del 1° de diciembre de 2015.

**SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

Presidente (E)

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

Secretaria General



República de Colombia



Corte Suprema de Justicia  
Sala Plena

ACUERDO N° 736 de 2015  
(1° de diciembre de 2015)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "*Estatutaria de la Administración de Justicia*", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA15-10402, modificado por el Acuerdo PSAA15-10412, dispuso crear siete (7) cargos de Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corporación. Creados con carácter permanente a partir del 1° de diciembre de 2015.

**ACUERDA:**

**PRIMERO: NOMBRAR** en **PROVISIONALIDAD** a la señora **VIVIANA MARCELA MONTENEGRO MORA**, identificada con C.C. No. 1.085.266.762, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia. Creado con carácter permanente, a partir del 1° de diciembre de 2015.

**SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ  
Presidente (E)

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ  
Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia  
Sala Plena

ACUERDO N° 737 de 2015

(1° de diciembre de 2015)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "*Estatutaria de la Administración de Justicia*", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA15-10402, modificado por el Acuerdo PSAA15-10412, dispuso crear siete (7) cargos de Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corporación. Creados con carácter permanente a partir del 1° de diciembre de 2015.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la señora ISABEL CAROLINA CASTRO MERCADO, identificada con C.C. No. 1.082.909.182, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia. Creado con carácter permanente, a partir del 1° de diciembre de 2015.

**SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

Presidente (E)

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia  
Sala Plena

ACUERDO N° 738 de 2015  
(1° de diciembre de 2015)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "*Estatutaria de la Administración de Justicia*", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA15-10402, modificado por el Acuerdo PSAA15-10412, dispuso crear siete (7) cargos de Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corporación. Creados con carácter permanente a partir del 1° de diciembre de 2015.

**ACUERDA:**

**PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD** al señor **NIVER GEOVANNI ORTIZ CHAMORRO**, identificado con C.C. No. 1.026.273.756, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia. Creado con carácter permanente, a partir del 1° de diciembre de 2015.

**SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

Presidente (E)

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia  
Sala Plena

ACUERDO N° 739 de 2015  
(1° de diciembre de 2015)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "*Estatutaria de la Administración de Justicia*", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA15-10402, modificado por el Acuerdo PSAA15-10412, dispuso crear siete (7) cargos de Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corporación. Creados con carácter permanente a partir del 1° de diciembre de 2015.

**ACUERDA:**

**PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD al señor MARIO FERNANDO BUSTAMANTE ANTOLÍNEZ**, identificado con C.C. No. 1.098.679.036, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia. Creado con carácter permanente, a partir del 1° de diciembre de 2015.

**SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

Presidente (E)

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia  
Sala Plena

ACUERDO N° 740 de 2015  
(1° de diciembre de 2015)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "*Estatutaria de la Administración de Justicia*", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA15-10402, modificado por el Acuerdo PSAA15-10412, dispuso crear siete (7) cargos de Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corporación. Creados con carácter permanente a partir del 1° de diciembre de 2015.

**ACUERDA:**

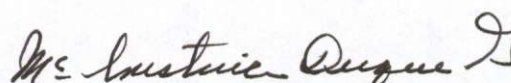
**PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD** al señor **JORGE ALEXANDER LÓPEZ BRICEÑO**, identificado con C.C. No. 1.016.037.128, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia. Creado con carácter permanente, a partir del 1° de diciembre de 2015.

**SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

Presidente (E)

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ  
Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia  
Sala Plena

ACUERDO N° 741 de 2015  
(1° de diciembre de 2015)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA15-10402, modificado por el Acuerdo PSAA15-10412, dispuso crear siete (7) cargos de Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corporación. Creados con carácter permanente a partir del 1° de diciembre de 2015.

**ACUERDA:**

**PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD** al señor **JONNATHAN RICARDO QUIROGA DAZA**, identificado con C.C. No. 1.010.182.403, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia. Creado con carácter permanente, a partir del 1° de diciembre de 2015.

**SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

Presidente (E)

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia  
Sala Plena

ACUERDO N° 742 de 2015  
(1° de diciembre de 2015)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "*Estatutaria de la Administración de Justicia*", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA15-10402, modificado por el Acuerdo PSAA15-10412, dispuso crear cuatro (4) cargos de Escribiente de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corporación. Creados con carácter permanente a partir del 1° de diciembre de 2015.

**ACUERDA:**

**PRIMERO: NOMBRAR** en **PROVISIONALIDAD** al señor **JUAN CAMILO MEZA SALGADO**, identificado con C.C. No. 1.053.799.818, en el cargo de Escribiente de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia. Creado con carácter permanente, a partir del 1° de diciembre de 2015.

**SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

Presidente (E)

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia  
Sala Plena

ACUERDO N° 743 de 2015  
(1° de diciembre de 2015)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "*Estatutaria de la Administración de Justicia*", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA15-10402, modificado por el Acuerdo PSAA15-10412, dispuso crear cuatro (4) cargos de Escribiente de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corporación. Creados con carácter permanente a partir del 1° de diciembre de 2015.

**ACUERDA:**

**PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD PROVISIONALIDAD** a la señora **LAURA VIVIANA MATEUS NÚÑEZ**, identificada con C.C. No. 1.026.569.014, en el cargo de Escribiente de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia. Creado con carácter permanente, a partir del 1° de diciembre de 2015.

**SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

Presidente (E)

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

Secretaria General



República de Colombia



Corte Suprema de Justicia  
Sala Plena

ACUERDO N° 744 de 2015  
(1° de diciembre de 2015)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "*Estatutaria de la Administración de Justicia*", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA15-10402, modificado por el Acuerdo PSAA15-10412, dispuso crear cuatro (4) cargos de Escribiente de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corporación. Creados con carácter permanente a partir del 1° de diciembre de 2015.


**ACUERDA:**

**PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD PROVISIONALIDAD** a la señora **DANIELA YINETH HINCAPIÉ ÁLVAREZ**, identificada con C.C. No. 1.082.937.555, en el cargo de Escribiente de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia. Creado con carácter permanente, a partir del 1° de diciembre de 2015.

**SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ  
Presidente (E)

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ  
Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia  
Sala Plena

ACUERDO N° 745 de 2015  
(1° de diciembre de 2015)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "*Estatutaria de la Administración de Justicia*", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA15-10402, modificado por el Acuerdo PSAA15-10412, dispuso crear cuatro (4) cargos de Escribiente de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corporación. Creados con carácter permanente a partir del 1° de diciembre de 2015.

**ACUERDA:**

**PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD** al señor **ANDRÉS FELIPE ACUÑA GUEVARA**, identificado con C.C. No. 1.010.196.221, en el cargo de Escribiente de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia. Creado con carácter permanente, a partir del 1° de diciembre de 2015.

**SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

Presidente (E)

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia  
Sala Plena

ACUERDO N° 746 de 2015  
(1° de diciembre de 2015)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "*Estatutaria de la Administración de Justicia*", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA15-10402, modificado por el Acuerdo PSAA15-10412, dispuso crear un (1) cargo de Asistente Administrativo Grado 08 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corporación. Creados con carácter permanente a partir del 1° de diciembre de 2015.

**ACUERDA:**

**PRIMERO: NOMBRAR** en **PROVISIONALIDAD** a la señora **PATRICIA QUINTERO BARRERA**, identificada con C.C. No. 32.749.172, en el cargo de Asistente Administrativo Grado 08 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia. Creado con carácter permanente, a partir del 1° de diciembre de 2015.

**SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ**

Presidente (E)

**MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ**

Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia  
Sala Plena

ACUERDO N° 748 de 2015  
(9 de diciembre de 2015)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO Y SE CONCEDE UNA  
LICENCIA NO REMUNERADA A UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "*Estatutaria de la Administración de Justicia*", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

**ACUERDA:**

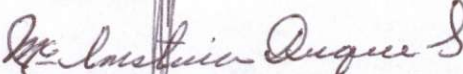
**PRIMERO: NOMBRAR en ENCARGO** a partir del 11 de enero de 2016, a la doctora **DAMARIS ORJUELA HERRERA**, identificada con C.C. No. 65.697.024, en el cargo de Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora María Cristina Duque Gómez, a quien se le autorizó dejación del cargo a partir del 19 de diciembre de 2015, inclusive.

**SEGUNDO: CONCEDER** licencia no remunerada a partir del 11 de enero de 2016, a la doctora **DAMARIS ORJUELA HERRERA**, en el cargo de Oficial Mayor de la Secretaría General de la Corporación, con fundamento en lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, "*Estatutaria de la Administración de Justicia*".

**TERCERO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ**  
Presidente

  
**MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ**  
Secretaria General